



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL

ACUERDO 02/SEPTIEMBRE-2019

SE PONE A CONSIDERACION DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI, A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.

CONSIDERANDO

1. Que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional de Coahuila de Zaragoza, debe sancionar el método seleccionado para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza; con el tope de gastos de proselitismo aprobado en sesión de Consejo.
2. Que el Consejo Político Estatal en ejercicio de sus funciones debe autorizar el método para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza para el Período Estatutario 2019-2023.
3. Que el Consejo Político Estatal aprobó el método de Elección directa por la base militante, que prevé el artículo 174 de los Estatutos para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza para el Período Estatutario 2019-2023;
4. Que el Consejo Político Estatal en ejercicio de sus funciones debe autorizar el monto de los topes de los gastos de proselitismo para la elección de los Consejeros Políticos Estatales en el Estado de Coahuila de Zaragoza del Partido Revolucionario Institucional para el Período Estatutario 2019-2023.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el método de Elección directa por la base militante, que prevé el artículo 174 de los Estatutos para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza para el Período Estatutario 2019-2023;

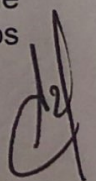
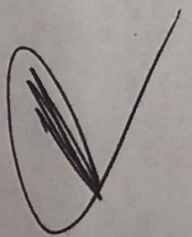
SEGUNDO.- Se autoriza a la Persona Titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicite al Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo de sanción del método aprobado para de Elección directa por la base militante, que prevé el artículo 174 de los Estatutos para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza para el Período Estatutario 2019-2023;

TERCERO.- Se solicita al Comité Ejecutivo Nacional emita la Convocatoria para para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza para el Período Estatutario 2019-2023;

CUARTO.- Se aprueba el Tope de Gastos de Proselitismo en 1% del tope de gastos de campaña para la elección de Gobernador del año 2017, siendo este la cantidad de \$192,424.78 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y ocho centavos M.N) para las fórmulas registradas para la Elección Ordinaria de las Personas Titulares de la Presidencia y la Secretaría General de Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza para el Período Estatutario 2019-2023;

QUINTO.- Notifíquese a las instancias partidistas correspondientes.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila de Zaragoza el 21 de septiembre de 2019, por votación unánime de los consejeros presentes.

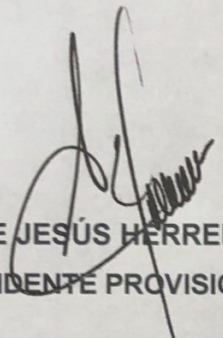


TRANSITORIOS

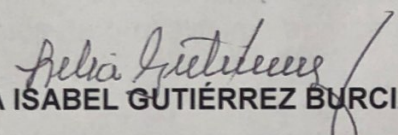
UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y se publicara en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org, así como en los estrados del Comité Directivo Estatal.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

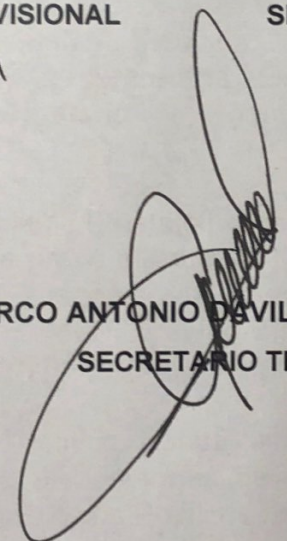
Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Septiembre 21 de 2019



ADRIÁN DE JESÚS HERRERA LÓPEZ
PRESIDENTE PROVISIONAL



LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA
SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL



MARCO ANTONIO DE VILA MONTESINOS
SECRETARIO TÉCNICO